Buenos Aires, 29 de mayo de 2025

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado de Garantías n° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 26 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ministerio Público

Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 26 y el Juzgado de Garantías n° 5 del departamento judicial de Lomas de Zamora, se suscitó la presente contienda negativa de competencia por denuncia de Fabricio Gabriel H , que refiere haber recibido una notificación por infracción de tránsito de la municipalidad de Lomas de Zamora en la cual se puede apreciar que el vehículo con el que se la cometió es de otro color y modelo diferente al suyo. En este sentido, manifiesta que se encontraría circulando un vehículo con una chapa patente que no le corresponde.

El juez de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declinó su competencia a la justicia provincial, en cuyo lugar se tomó conocimiento de la adulteración

Ésta, por su parte, rechazó tal atribución por considerarla prematura.

Con la insistencia del magistrado que previno, quedó formalmente trabada esta contienda.

Habida cuenta que de las probanzas del expediente no surge dónde se cometió la infracción, estimo que corresponde investigarla al juzgado provincial en cuya jurisdicción se comprobó la anomalía (Fallos: 306:1711; 311:1386 y Competencia nº 457, L. XLIV *in re*

“Solari, Vicente Daniel s/denuncia”, resuelta el 30 de septiembre de 2008).

Buenos Aires, 1 de abril de 2025.

Firmado digitalmente por: CASAL Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 01.04.2025 14:03:39